

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 720/2016

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2016, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Número 65/16. Presidencia. Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Políticas Transversales y Fomento Comercial, de Delegación de Competencias en la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras, para la Tramitación y Adjudicación de los Contratos necesarios para el Mantenimiento de Zonas Infantiles.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y justificada su Urgencia en la necesidad de agilizar los trámites de este expediente, en

aras a la seguridad de la población infantil, la Junta de Gobierno Local, ratificada su Urgencia, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar la competencia en la Concejal Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras para la tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para el mantenimiento de zonas infantiles.

Segundo. Dar cuenta de las resoluciones que se adopten respecto de la presente delegación de competencias, a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 13.3 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Córdoba, 24 de febrero de 2016. El Teniente Alcalde de Presidencia, Políticas Transversales y Fomento Comercial, Fdo. David Luque Peso.